



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
ALCALDIA MAYOR

DECRETO NUMERO 00084 DE 19

(ABR. - 1 1953)

por el cual se reconocen unas cuentas.-

EL ALCALDE MAYOR DE BUCARAMANGA,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Art. 1o.- Con cargo al Numeral 23 del presupuesto de gastos de la actual -
vigencia, reconócese y ordénase el pago de las siguientes cuen -
tas, así:

A LUIS BIGOT, propietario del Restaurante Pigalle y - CARMEN de MORA, Administradora del Club del Comercio, por valor del buffet y otros gastos ocasionados con motivo del Baile de - Gala que ofreció la Alcaldía el 23 de marzo pasado, en honor del Excmo. Sr. Presidente de la República, la suma de	\$ 8.427.05
A LUIS BERMUDEZ, Director de la Orquesta de Lucho Ber- mudez, por valor de siete (7) horas de orquesta a trescientos pe- sos (\$ 300.00) cada una, para el mismo baile, la suma de	2.100.00
AL HOTEL BUCARICA, por servicios de hotel prestados a invitados especiales de la Alcaldía al baile de gala antes cita- do, y al Director y Cantante de la Orquesta de Lucho Bermúdez, - la suma de	189.75
AL HOTEL JARAMILLO, por servicios de hotel prestados a los demás integrantes de la Orquesta de Lucho Bermúdez, la suma- de	94.00
A LA EMPRESA DE AUTOMOVILES 2-5-0, por servicios pres- tados a Miembros de la Comitiva Presidencial, durante los días 22 23 y 24 del pasado mes de marzo, la suma de	260.00
A LA EMPRESA DE AUTOMOVILES 1-2, por servicios presta- dos a Miembros de la Comitiva Presidencial durante los días 22,- 23 y 24 del pasado mes de marzo, la suma de	295.00
A LA EMPRESA LICORERA DE SANTANDER, por valor de quin- ce (15) docenas de whisky a doscientos cincuenta pesos (\$ 250.00) cada una, para el Baile de Gala, la suma de	3.750.00
A JORGE ENRIQUE COTE, por valor de seis (6) docenas de champaña a doscientos sesenta pesos (\$ 260.00) cada una, para el mismo baile, la suma de	1.560.00
A AVIANCA, por pasajes de venida y regreso de Medellín, para los integrantes de la Orquesta de Lucho Bermudez, la suma -- de	883.20

T o t a l \$17.559.00
=====

Art. 2o.- El presente Decreto deberá someterse a la aprobación de la Go -
bernación del Departamento.-

COPIESE Y COMUNIQUESE.-

Expedido en Bucaramanga, a

ABR. - 1 1953



LUIS FERNANDO SANMIGUEL.

El Secretario,

LUIS REYES DUARTE.-

"GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO.--
DESPACHO DE PRESUPUESTO Y HACIENDA.--
Sección 2a.-- Bucaramanga, abril 6 de 1953.--
APROBADO.-- PEDRO NEL RUEDA URIBE.--
El Secretario de Presupuesto y Hacienda, por el, VICENTE GONZALEZ".--

Bucaramanga, abril 7 de 1953.
en L. C.

[Handwritten signature]

Art. 1o. -- Con cargo al numeral 2o del presupuesto de gastos de la actual vigencia, reconócese y ordénase el pago de las siguientes cantidades, así:

189.75	A LUIS RIGOT, propietario del Restaurante Fajalito y
8.427.05	CARMELO DE MORA, Administrador del Club del Comercio, por valor
	del buffet y otros gastos ocasionados con motivo del baile de
	gala que ofreció la Alcaldía el 25 de marzo pasado, en honor del
	Excmo. Sr. Presidente de la República, la suma de
2.100.00	A LUIS BERNARDEZ, Director de la Orquesta de Incho Bor-
	meos, por valor de siete (7) horas de orquesta a trescientos pe-
	ses (\$ 300.00) cada una, para el mismo baile, la suma de
	AL HOTEL BUCARANGA, por servicios de hotel prestados a
	invitados especiales de la Alcaldía al baile de gala antes cite-
	do, y al Director y Cantante de la Orquesta de Incho Bor-
189.75	meos, la suma de
	AL HOTEL JARAMILLO, por servicios de hotel prestados a
94.00	los demás integrantes de la Orquesta de Incho Bor-
	meos, la suma de
	A LA EMPRESA DE AUTOMOVILES 2-5-0, por servicios pres-
260.00	tados a Miembros de la Comitiva Presidencial, durante los días 23
	y 24 del pasado mes de marzo, la suma de
	A LA EMPRESA DE AUTOMOVILES 1-2, por servicios pres-
260.00	tados a Miembros de la Comitiva Presidencial durante los días 23-
	24 y 24 del pasado mes de marzo, la suma de
	A LA EMPRESA ECONOMICA DE SANTANDER, por valor de quip-
3.750.00	os (15) docenas de whisky a doscientos cincuenta pesos (\$ 250.00)
	cada una, para el baile de gala, la suma de
	A JORGE ENRIQUE GOMEZ, por valor de seis (6) docenas de
1.500.00	champaña a doscientos sesenta pesos (\$ 200.00) cada una, para el
	mismo baile, la suma de
	A AVIANCA, por pasajes de venida y regreso de Medellín,
687.20	para los integrantes de la Orquesta de Incho Bor-
	meos, la suma de
17.552.00	T o t a l

Art. 2o. -- El presente Decreto deberá sostenerse a la aprobación de la Sección de Presidencia del Departamento.

COPIAS Y COMUNICACIONES.

ABR - 1 1953

Recibido en Presidencia, a

El Secretario,

El Alcalde,

EL TRIBUNAL ELECTORAL,

Rep.